

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintiseis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad.1001400305320160097300

Requíerese a la parte actora a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 3 de diciembre de 2021, esto es, que instale nuevamente el aviso cumpliendo a cabalidad las especificaciones y requisitos exigidos en el artículo 375 numeral 7 del C.G.P., allegando al despacho la evidencia fotográfica.

Lo anterior por cuanto, de las fotografías allegadas al despacho se observa que la dirección física se encuentra errada y no se incluyó la dirección de correo electrónico del juzgado cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 27 julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria